



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/131
S/1998/435
29 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Temas 10, 112, 113 y 157 de la lista
preliminar*
MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA
LABOR DE LA ORGANIZACIÓN
DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE
DETERMINACIÓN
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 27 de mayo de 1998 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle con la presente los textos de las tres resoluciones siguientes, aprobadas por el Consejo de Azad Jammu y Cachemira el 21 de marzo de 1998:

- a) Una resolución sobre la cuestión de Jammu y Cachemira (véase el anexo I);
- b) Una resolución sobre las violaciones de la línea de control cometidas por la India en Jammu y Cachemira (véase el anexo II);
- c) Una resolución sobre el terrorismo patrocinado por la India en el Pakistán (véase el anexo III).

Le ruego haga distribuir la presente carta y sus anexos como documentos oficiales de la Asamblea General en relación con los temas 10, 112, 113 y 157 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmad KAMAL
Embajador
Representante Permanente

* A/53/50.

ANEXO I

Resolución sobre la cuestión de Jammu y Cachemira

El Consejo de Azad Jammu y Cachemira,

Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en favor del derecho a la libre determinación del pueblo de Jammu y Cachemira,

Recordando también las resoluciones pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica sobre Jammu y Cachemira y en particular la Declaración del período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Islamabad el 23 de marzo de 1997, y el octavo período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Teherán del 9 al 11 de diciembre de 1997,

Recordando asimismo que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas declaró que la creación de una asamblea constituyente o la celebración de cualquier tipo de elecciones en Jammu y Cachemira por el Gobierno de la India no podía reemplazar al plebiscito libre e imparcial reclamado por el Consejo de Seguridad para determinar la voluntad del pueblo de Cachemira,

1. Condena enérgicamente el uso brutal de la fuerza por el ejército indio en la Cachemira ocupada, que ha costado la vida a 60.000 hombres, mujeres y niños de Cachemira, la violación de miles de mujeres, la detención ilegal de decenas de miles de prisioneros políticos y otras tácticas empleadas por el Gobierno de la India a fin de acabar con la lucha nacional del pueblo de Jammu y Cachemira para ejercer su derecho a la libre determinación;

2. Condena enérgicamente también los inhumanos crímenes de genocidio, las matanzas, las muertes extrajudiciales y de personas en custodia, las muertes por represalia, la detención arbitraria, la tortura, el recurso a la violación como instrumento de represión, el incendio de casas, aldeas y poblados y la destrucción y profanación de lugares sagrados, que ha cometido en los ocho últimos años el Gobierno de la India en la Cachemira ocupada, sirviéndose para ello de militares y personal paramilitar a sus órdenes, así como de renegados y mercenarios;

3. Afirma que ningún proceso político o elección que tengan lugar bajo ocupación extranjera podrá reemplazar al ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo de Jammu y Cachemira, consagrado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

4. Reclama la celebración inmediata de un plebiscito en Jammu y Cachemira de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a fin de que el pueblo pueda decidir su futuro;

5. Insta a la India a que retire sus fuerzas de la Cachemira ocupada y a que ponga fin de inmediato a las violaciones masivas de los derechos humanos del pueblo de Cachemira;

6. Hace suyo el rechazo, por la Conferencia Hurriyat de Todas las Partes, que son los representantes auténticos del pueblo de Cachemira, del proceso político ficticio y del gobierno marioneta instalado en la Cachemira ocupada;

7. Rinde homenaje a los miles de mártires de Cachemira que han dado su vida por una causa justa, y expresa su total solidaridad con todas las familias de Cachemira que han perdido a sus seres amados por la causa de la libertad;

8. Apoya plenamente los intentos del Gobierno del Pakistán de llegar a una solución pacífica del litigio de Jammu y Cachemira basada en los deseos de sus poblaciones, por todos los medios posibles, incluido un diálogo significativo y de fondo con la India;

9. Expresa su aprecio a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica por su apoyo inquebrantable a la justa causa del pueblo de Cachemira.

ANEXO II

Resolución sobre las violaciones de la línea de control de Jammu y Cachemira

El Consejo de Azad Jammu y Cachemira,

Profundamente preocupado por el aumento alarmante del número de violaciones de la línea de control cometidas por las fuerzas armadas de la India sin que medie provocación, y que se han convertido en un suceso habitual a lo largo de la línea de control,

Consciente de que las violaciones de la línea de control cometidas por las fuerzas armadas de la India agravan las tensiones y la inestabilidad de la región,

1. Condena enérgicamente los disparos realizados indiscriminadamente por el ejército indio contra la población civil inocente que reside en Azad Jammu y Cachemira, y que provocaron numerosas bajas civiles;

2. Pide que se ponga fin de inmediato a las violaciones de la línea de control por las fuerzas armadas de la India;

3. Insta a la India a que permita al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán cumplir su función de supervisar la línea de control en ambos lados, y a ese respecto pide encarecidamente a las Naciones Unidas que aumente el número de observadores militares desplegados por el Grupo de Observadores;

4. Insta a la comunidad internacional, y en particular a las Naciones Unidas, a que persuadan a la India de la necesidad de respetar los compromisos internacionales y poner fin a las violaciones de la línea de control;

5. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que envíe una misión de investigación a Azad Jammu y Cachemira para que haga una evaluación sobre el terreno de las pérdidas que provocan las continuas violaciones de la línea de control por las fuerzas armadas de la India.

ANEXO III

Resolución sobre el terrorismo patrocinado por
la India en el Pakistán

El Consejo Azad Jammu y Cachemira,

Recordando la reciente serie de actos terroristas cometidos en el Pakistán con el patrocinio de la India, cuando se hicieron explotar bombas en un tribunal de Sukkur y en trenes en Pattoki y Lahore,

Alarmado por la persistencia de esas actividades terroristas contra objetivos del Pakistán, con los que la India desvía la atención de la opinión pública mundial de la represión a que está sometida la región de Cachemira, y distrae a la población de la India de la situación de inestabilidad interna,

Reiterando el compromiso de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones,

Reiterando también su petición de que se cumplan los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas internacionales que proscriben el terrorismo internacional,

Afirmando la determinación de luchar contra la subversión y el terrorismo que la India dirige contra la soberanía, la integridad territorial, la estabilidad y la seguridad del Pakistán,

1. Condena enérgicamente el terrorismo patrocinado por la India en el Pakistán, que ha causado la trágica pérdida de vidas inocentes y daños materiales;

2. Pide a la comunidad internacional que condene tales actos de terrorismo;

3. Insta al Secretario General de las Naciones Unidas y a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a imponer su voluntad al Gobierno de la India a fin de que desista de propagar el terrorismo en el Pakistán.
